

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**"), comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con fecha 9 de junio de 2020 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado, a excepción del punto 14, todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 8 de mayo de 2020 hasta la fecha.

En consecuencia, han resultado aprobados los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2019.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019.
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019.

5. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
6. Reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente.
7. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.
8. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2019.
9. Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.
10. Modificación de los Estatutos Sociales mediante la introducción de un nuevo artículo 18.bis, relativo a la asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos y a la emisión del voto electrónico.
11. Modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas mediante la introducción de un nuevo artículo 8.bis, relativo a la asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos.
12. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.
13. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 21 de octubre de 2019.
15. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

El punto 14 del orden del día ("Aprobación del plazo de quince días para la



convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital”) no se ha sometido finalmente a votación, al no haberse obtenido el quórum de asistencia necesario para la aprobación de este acuerdo, esto es, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.

En Granda, Siero (Asturias), a 9 de junio de 2020.